



MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Asignatura	Trabajo Fin de Master	Código	
		Versión	
Módulo	2	Materia	
Créditos	18	Presenciales	
		No presenciales	
Curso		Semestre	2º

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Mario Hernández Ramos	marioh13@ucm.es	IDP

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
El calendario se publicará en campus virtual.					

SINOPSIS

PRESENTACIÓN
El TFM tiene como objetivo la elaboración de un trabajo de investigación en el que el alumno ponga en práctica los conocimientos metodológicos y teóricos adquiridos en el programa. El alumno debe mostrar su madurez



para desarrollar un tema de investigación novedoso siguiendo una metodología adecuada.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Se pretende que los alumnos sean capaces de realizar los siguientes objetivos al finalizar la asignatura:

- Capacidad de organización y planificación
- Elaborar una memoria de proyecto de investigación que incluya, al menos, objetivos, metodología, cronograma y bibliografía básica.
- Redactar un trabajo original de investigación de acuerdo con el plan inicial de trabajo.
- Comunicación oral y escrita
- Exponer en público el resultado de una investigación.
- Discutir las sugerencias y comentarios que formulen los miembros del tribunal que juzga el TFM.
- Debatir sobre líneas de investigación novedosas en materia de Derecho Parlamentario, Elecciones o Estudios Legislativos.
- Capacidad de gestión de la información
- Aplicar diferentes métodos y técnicas de investigación
- Capacidad para ordenar y seleccionar la información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que permita construir respuestas en supuestos nuevos.
- Redactar un trabajo de investigación original en el que se propongan nuevas respuestas a partir de bibliografía y jurisprudencia previa.

COMPETENCIAS

1. BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 Analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales.
- CG3 Construir argumentos jurídicos.
- CG4 Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permita construir respuestas en supuestos nuevos.
- CG6 Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender en una fase posterior una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre problemas de Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CG7 Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina específicamente relacionadas con el Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un



modo claro y sin ambigüedades

2. ESPECÍFICAS

- CE16 Aplicar e integrar con alta especialización los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico especializado a personas físicas y jurídico-privadas, así como a instituciones públicas nacionales e internacionales, incluso a los propios Estados, con respecto a una variada y amplia gama de asuntos en la materia de Derecho Parlamentario.
- CE17 Aplicar e integrar con alta especialización los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico especializado a personas físicas y jurídico-privadas, así como a instituciones públicas nacionales e internacionales, incluso a los propios Estados, con respecto a una variada y amplia gama de asuntos en la materia de Derecho Electoral.
- CE18 Aplicar e integrar con alta especialización los conocimientos adquiridos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico especializado a personas físicas y jurídico-privadas, así como a instituciones públicas nacionales e internacionales, incluso a los propios Estados, con respecto a una variada y amplia gama de asuntos en la materia de los Procedimientos y Estudios Legislativos.

3. TRANSVERSALES

- CT1 Analizar y sintetizar.
- CT2 Razonar críticamente.
- CT3 Comunicarse de forma oral y escrita
- CT4 Gestionar la información
- CT5 Aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
- CT6 Adquirir habilidades de negociación, conciliación y toma de decisiones
- CT7 Adquirir conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
- CT8 Adquirir habilidades de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CT9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo
- CT10 Desarrollar las habilidades en el ámbito de la investigación
- CT11 Trabajar en equipo

CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Máster tendrá como objeto algún tema relacionado con la materia elegida por el estudiante como ámbito de especialización: Derecho Parlamentario, Elecciones o Estudios legislativos.

Con carácter orientativo, se establece la siguiente enumeración ejemplificativa de temas:

DERECHO PARLAMENTARIO:

- División de poderes y relaciones Gobierno-Cortes
- La configuración del Derecho Parlamentario y sus fuentes.
- Origen y evolución del Parlamento. Problemas actuales.



- Parlamento y sociedad.
- Bicameralismo y relaciones entre Cámaras.
- La estructura del Parlamento.
- Estatuto jurídico del Parlamento y autonomía de las Cámaras.
- Estatuto jurídico de los parlamentarios y su protección por el Tribunal Constitucional.
- Mandato parlamentario.
- La organización de las Cámaras. Órganos de Gobierno y de deliberación: Pleno y Comisiones. La Diputación permanente.
- Grupos parlamentarios.
- Servicios técnicos y Secretaría General. Personal al servicio de los Parlamentos.
- Constitución y disolución de las Cámaras.
- Funcionamiento: sesiones y órdenes del día, quorum, votaciones y mayorías.
- Actos parlamentarios y recursos.
- Procedimientos legislativos ordinarios y especiales.
- Función económica y financiera del Parlamento.
- Función de control y otras funciones.

ELECCIONES:

- Fuentes del Derecho Electoral
- Derechos fundamentales de participación política
- Partidos políticos y elecciones
- Sistemas electorales en España y comparados.
- Procedimiento y Administración electoral.
- Garantías electorales: institucionales y jurisdiccionales.
- Derecho electoral en la Unión Europea.
- Financiación de las campañas electorales y de los partidos.
- Nuevas tecnologías y participación política.
- Consultoría, cooperación y observadores internacionales en relación con procesos electorales.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS:

- Contenido y estructura formal de las leyes
- Principios y reglas de la técnica normativa
- El lenguaje legal y el estilo de redacción de las leyes.
- El lugar de la ley en el ordenamiento jurídico.
- Integración de las normas en el ordenamiento jurídico: validez y eficacia.
- La redacción de proyectos de ley.
- Evolución legislativa.
- Reglas de distribución y delimitación de competencias entre entes territoriales

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de un trabajo original de investigación. Se efectuará bajo la dirección de uno de los Profesores del Máster. Deberá realizarse en el segundo cuatrimestre. No obstante, la selección del tema y del tutor se hará durante el primer cuatrimestre. Durante su redacción los alumnos deberán tener entrevistas



periódicas con el tutor en forma presencial o a través de la red. Asimismo, deberán asistir al resto de actividades programadas en relación con la asignatura.

TEMA DEL TRABAJO DE FIN MASTER

Se aconseja que para la elección del tema el alumno valore la posibilidad de desarrollar para el Trabajo de Fin de Máster uno o dos de los trabajos presentados en las asignaturas obligatorias, de forma que dichos trabajos puedan ser el punto de partida del Trabajo de Fin Máster. No obstante, en ningún caso se aceptará que la propuesta sea la suma de dos trabajos anteriores.

Para ello se aconseja leer con detenimiento las Guías Docentes de todas las asignaturas, donde se incluyen sugerencias de temas para trabajos. No obstante, el objeto del Trabajo de Fin de Máster puede centrarse en cualquiera de las líneas de investigación que se propongan por los profesores de todas las asignaturas del Máster o incluso no vincularse a ellas, pero en todo caso deberán estar relacionadas con el contenido del Máster.

PROPUESTA INICIAL Y ASIGNACIÓN DE DIRECTOR

Los alumnos que deseen presentar el Trabajo de Fin de Máster durante el curso académico en vigor deberán presentar una **propuesta inicial** de **uno o dos temas** sobre los que se centrará su investigación (la fecha se especificará en campus virtual). Esta propuesta consiste en la determinación de una materia genérica en la que el alumno esté interesado en investigar, coincidente con alguna de las asignaturas ofertadas en el Master. Junto a los temas, los alumnos podrán sugerir **dos profesores** del Máster como directores del Trabajo de Fin de Máster, mencionando las causas que motivan dicha preferencia, especialmente en relación con el tema de investigación elegido. Dicha propuesta deberán presentarla **a través de campus virtual**.

A lo largo de la segunda quincena del mes de enero, el coordinador de la asignatura decidirá el Director del Trabajo de Fin de Máster asignado a cada alumno y publicará una lista con la propuesta de asignación de tutores y temas de investigación de cada uno de los alumnos para la respectiva realización del TFM. Dicha propuesta, estará basada en las sugerencias de los alumnos y en sus temas de interés comunicados previamente. Se tratará de satisfacer tales preferencias siempre considerando la equitativa distribución de alumnos y tutores que evite la sobrecarga de algún profesor y la más apropiada asignación de tutores (profesores



del Máster) de acuerdo con los temas de investigación señalados.

DESARROLLO DEL TFM

Una vez que el alumno tenga asignado un Director deberá concretar con el mismo el objeto del TFM y comenzar a trabajar en el mismo. Durante su redacción los alumnos deberán tener entrevistas periódicas con el tutor en forma presencial o a través de la red.

PRESENTACIÓN DE LOS TFM

Son requisitos para poder presentar el TFM:

1. Haber superado el resto de las asignaturas del Máster; y que los profesores mediante las respectivas calificaciones así lo acrediten.
2. Obtener el visto bueno del Director del trabajo.
3. Las circunstancias académicas extraordinarias, si las hubiere, serán valoradas de manera individual.

La Comisión de coordinación podrá rechazar la presentación de aquellos trabajos que no cuenten con el visto bueno del director, no reúnan los requisitos mínimos de calidad exigidos o cuando el alumno no haya superado el resto de asignaturas.

Sólo después de haber obtenido el visto bueno del director, los alumnos podrán entregar el Trabajo de Fin de Máster. Se deberán entregar cuatro ejemplares del Trabajo de Fin de Máster encuadernados en espiral en la sede del Instituto de Derecho Parlamentario.

Se debe también enviar una copia en soporte electrónico a través de campus virtual. La entrega de los ejemplares en el IDP o en campus virtual carecerá de validez si no se ha obtenido el visto bueno del director.

Los alumnos que no puedan defender el Trabajo de Fin de Máster en las dos convocatorias del curso académico, deberán matricularse de los 18 créditos ECTS en el curso siguiente.

Las fechas específicas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria para la presentación y defensa oral del TFM se publicarán a través de campus virtual.

REQUISITOS FORMALES DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La extensión mínima del Trabajo de Fin de Máster será de 7.500 palabras (30



páginas en Word aprox.). Los TFM deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. Se recomienda, con la necesaria flexibilidad inherente a un trabajo de investigación, que la extensión total, incluyendo las notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso, no exceda de 40 páginas, para facilitar su posible publicación.

Los TFM deberán contener los siguientes apartados:

PORTADA: se incluirá la siguiente información:

- Instituto de Derecho Parlamentario.
- Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios
- Legislativos.
- Año Académico
- Nombre y apellidos del autor del trabajo
- Nombre y apellidos del director.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN: se expondrán el tema de investigación y las preguntas centrales que éste suscita. Se debe asimismo incluir información sobre la estructura del trabajo y la metodología empleada.

DESARROLLO DEL TRABAJO: estructurado en epígrafes o apartados. El texto se apoyará en notas a pie de página con citas bibliográficas y jurisprudenciales. La redacción del trabajo no consiste en trasladar o “volcar” al papel toda la información que se ha recopilado, sino en seleccionar aquella que resulta precisa para desarrollar los argumentos. La clave de un buen trabajo de investigación es la argumentación razonada, no la yuxtaposición de información más o menos relevante.

CONCLUSIONES: resumen de los principales hallazgos de la investigación, dando respuestas sintéticas a las preguntas que se han formulado en la INTRODUCCIÓN. Así pues, la INTRODUCCIÓN y las CONCLUSIONES deben quedar vinculadas en su contenido.

BIBLIOGRAFÍA: Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título “Bibliografía” y al final del original. En la bibliografía se incluirán únicamente monografías, artículos de revista o capítulos de libros. La lista de las referencias legislativas o jurisprudenciales consultadas podrá figurar en un anexo.



Las referencias bibliográficas, las notas a pie de página y las citas deberán seguir un modelo coherente a lo largo de todo el trabajo. Se recomienda tomar como modelo los artículos publicados en la Revista Española de Derecho Constitucional o en Teoría y Realidad constitucional.

METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje por proyectos

EVALUACIÓN

La evaluación del TFM será el resultado del proceso de investigación supervisado por el tutor, el trabajo escrito presentado y la defensa y exposición oral del mismo ante el respectivo tribunal académico.

El TFM deberá ser defendido en una **exposición oral** por un tiempo máximo aproximado de unos quince minutos ante un tribunal de tres profesores que tengan el grado de doctor y que participen en el programa. Entre los miembros del tribunal no podrá estar el director del trabajo. El presidente del tribunal podrá conceder la palabra al **director del TFM** tras la defensa del trabajo y antes de la intervención del tribunal. Los miembros del tribunal, que habrán recibido el texto con antelación a fin de poder examinarlo en profundidad, podrán formular **preguntas y observaciones**. El autor del TFM dispondrá de un turno de 10 minutos para responder las preguntas.

Se valorará en la nota final tanto el trabajo escrito (80%) como la exposición oral y defensa del mismo ante la Comisión (20%).

COPIA DE TRABAJOS

La copia de un trabajo o de un resumen de lectura, de otro alumno o de Internet supondrá el suspenso de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA

- 1) ATIENZA, Manuel: "Diez Consejos Para Escribir un Buen Trabajo de Dogmática", en *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*. Nº 3, octubre 1995
- 2) COURTIS, Christian: *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, Edit. Trotta, Madrid, 2006
- 3) ECO, Umberto, *Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimiento de estudio, investigación y escritura*. GEDISA, Barcelona, 2002

